



PRORROGA No. 01 AI CONT-OBRA-004-2025 DEL 12 DE MARZO DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PAZ- CESAR.
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE LA PAZ
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901924249-0
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE ESCENARIO PARA LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA, SANO ESPARCIMIENTO Y LA PAZ EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE ORIENTE MUNICIPIO LA PAZ
VALOR CONTRATO	QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESEMTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$523.569.809)
PLAZO DE EJECUCIÓN ADJUDICADO	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCION CON PRORROGA	CUATRO (04) MESES Y 30 DIAS.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION
FECHA DE INICIO	14 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	14 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	14 DE OCTUBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: **WILSON RINCÓN ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **77.187.754** expedida en Valledupar, Cesar en su calidad de Alcalde Municipal de La Paz Cesar, mediante Acta de posesión del 01 de Enero de 2024, quien para los efectos del presente acuerdo se denomina EL MUNICIPIO; y por la otra **CONSORCIO PARQUE LA PAZ** identificad con NIT: **901924249-0**, Representada legalmente por **JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía C.C 1.102.872.298, quien actúa en nombre propio, hemos acordado modificar el contrato de la referencia, suscrito entre las partes, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que **CONSORCIO PARQUE LA PAZ** y **EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR** , suscribieron el **CONT-OBRA-004-2025 DEL 12 DE MARZO DE 2025**, cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE ESCENARIO PARA LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA, SANO ESPARCIMIENTO Y LA PAZ EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE ORIENTE MUNICIPIO LA PAZ** por valor de **QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESEMTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$523.569.809)** y plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**.

A) Que el día 10 de Septiembre del año en curso se recibió por parte del supervisor la solicitud de prórroga por el término de **TREINTA (30) DÍAS** a solicitud del contratista: término que finaliza el 14 de Octubre de 2025.

B) RAZONES TÉCNICAS:

Se recibe una solicitud expresa donde el contratista nos informan sobre: Mediante la presente, solicitamos a la interventoría y entidad contratante prorrogar el plazo del contrato de la referencia por el término de un mes (1) adicionales al plazo inicialmente previsto, teniendo en cuenta el acta de inicio que fue suscrita el día 14 de mayo de 2025, y las siguientes consideraciones “1. Información incompleta de estudios y diseño Desde el pasado 28 de abril del presente año, por medio del oficio CPLP-001-2025, se le ha solicitado a la interventoría un tipo de documentación tales como topografía, diseños arquitectónicos y renders, diseños estructurales de muro, concretos, cimentaciones y demás elementos estructurales, adicional para el tramo de vía se solicitó topografía, diseño geométrico, diseño de pavimento, estudio de suelo y otros estudios realizados, de esta manera el 30 de abril del presente año se recibe la información solicitada por parte de la Interventoría por medio del oficio INTSJO-002-25. Posterior a esto, por medio del oficio CPLP-007-2025 se solicita a la interventoría una mesa de trabajo con el diseñador estructural, con el fin de solucionar los interrogantes presentes en los diseños, ya que no se aportan diseños estructurales del muro en mampostería reforzada para el cerramiento del parque, tampoco se evidencias los planos de diseño del refuerzo de zapata de la de la tarima.”.



D) Por las razones antes expuestas, las partes acuerdan realizar la siguiente prórroga así:

PRIMERO: Modifíquese la **Cláusula Cuarta** del contrato de obra No. **CONT-OBRA-004-2025 DEL 12 DE MARZO DE 2025**, la cual quedará así: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES Y 30 DIAS**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, entre el supervisor del presente contrato y el contratista.

SEGUNDO: VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del **CONT-OBRA-004-2025 DEL 12 DE MARZO DE 2025**, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

Para constancia se firma en La Paz- Cesar, a los Doce (12) días del mes de Septiembre de 2025.

Nota: El secop II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma y aquellas modificaciones que se realizan en plataforma de forma electrónica.

WILSON RINCÓN ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

CONSORCIO PARQUE LA PAZ
R.L JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ

Proyectó:	Ivon Sofia Pedroza Del Portillo Abogada Contratista
Revisó:	Karen Farides Torres Baquero Jefe de Oficina Asesora Jurídica Contratación Estatal.
Los arriba firmantes declaramos que el documento proyectado y revisado se encuentra ajustado a las disposiciones legales, por lo cual bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.	
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.	